

# EDUCACIÓN INCLUSIVA MEDIANTE AJUSTES RAZONABLES PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN. EL PROYECTO INTEGRADOR EN LA FORMACIÓN DE DOCENTES; PROPUESTA CURRICULAR, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADOS

Romelia Chávez Alba\* y Ma. Isabel Martín del Campo Aceves\*\*

\*Doctora en Educación. Profesora-investigadora en la Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes “Profr. José Santos Valdés”.

[romelia.chavez@ensfa.edu.mx](mailto:romelia.chavez@ensfa.edu.mx)

\*\*Doctora en Ciencias de la Educación. Profesora-investigadora en la Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes “Profr. José Santos Valdés”.

[isabel.martindelcampo@ensfa.edu.mx](mailto:isabel.martindelcampo@ensfa.edu.mx)

Recibido: 24 de junio 2021

Aceptado: 30 de septiembre 2021

## Resumen

La educación inclusiva, visualiza al docente como agente de cambio ante la formación integral de personas que están inmersas en un contexto social. Por ello, la Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes “Profr. José Santos Valdés”, a partir del Plan de estudios 2018, tiene la tarea de fortalecer el perfil profesional de los estudiantes normalistas, implementando un trayecto de cinco cursos optativos que los habilitan en su práctica docente focalizada a alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación (BAP); cursos que se vinculan con los trayectos de la malla curricular: Práctica pro-

fesional y Bases teórico metodológico para la enseñanza. Dicho proyecto, se alinea al método de Investigación-Acción que se sujeta a las teóricas y experiencias para ejercer una inclusión educativa, atendiendo los marcos legales internacionales y nacionales que señalan el derecho a la igualdad, equidad, respeto, dignidad y autonomía, manifiestos en el logro de los aprendizajes esperados.

Palabras clave: Práctica docente, perfil profesional, educación inclusiva, BAP, Método Investigación-Acción.

### **Abstract**

Inclusive education visualizes the teacher as an agent of change in the face of the integral training of people who are immersed in a social context. Therefore, the Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes “Profr. José Santos Valdés”, starting with the Curriculum 2018, has the task of strengthening the professional profile of normalist students, implementing a journey of five optional courses that enable students facing barriers to learning and participation (BLP) in their focused teaching practice; courses that are linked to the paths of the curriculum mesh: Professional Practice and Methodological Theoretical Bases for Teaching. This project is lined up with the Research-Action method that is related to the theoreticals and experiences to exercise educational inclusion, taking into account international and national legal frameworks that point to the right of equality, equity, respect, dignity and autonomy, manifested in the achievement of the expected learnings.

Keywords: Teaching practice, professional profile, inclusive education, BLP, Research-Action Method.

### **Planteamiento del problema**

La razón de ser de la Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes “Profr. José Santos Valdés” (ENSFA) está enfocada a la formación y profesionalización de docentes, a través de servicios educativos de calidad para que sus egresados respondan con éxito a los desafíos de la profesión en el siglo XXI, y uno de ellos, es promover los aprendizajes de todos los alumnos que atienden, asumiendo el principio de inclusión.

Desde esta perspectiva, los egresados de la Licenciatura en Educación Secundaria, han enfrentado, desde sus primeros acercamientos a las actividades de observación y práctica docente, hasta el ejercicio de la profesión, serias limitaciones para atender a la población escolar que presenta necesi-

dades educativas especiales con discapacidad intelectual, visual, auditiva o motriz, así como otros trastornos generalizados del desarrollo como: autismo o discapacidad múltiple como sordo-ceguera, en el nivel de educación secundaria (ahora, bajo la perspectiva de alumnos que enfrentan Barreras para el aprendizaje y la participación)

Esta incapacidad para responder a los retos que le demanda la escuela inclusiva al maestro y a la propia institución educativa, se origina desde los modelos curriculares para la formación inicial porque no cuentan con los espacios suficientes en los que se promueva el desarrollo de herramientas para guiar a los estudiantes de secundaria que presentan desempeños distintos al grupo, de tal manera que se requiere incorporar a su proceso educativo, ajustes razonables que favorezcan el aprendizaje y la participación.

El problema no es menor, si se revisan las estadísticas que expone el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2014), en Aguascalientes por cada 1000 habitantes hay 52 discapacitados de diferentes edades. Aunque a la vista el porcentaje es bajo, en comparación con otras entidades de la república mexicana, es igual de grave el incumplimiento de uno de los derechos universales que le asisten al género humano de recibir educación para el pleno desarrollo de la personalidad y el fortalecimiento del respeto a sus derechos y libertades fundamentales, de igual manera este derecho queda plasmado en el Artículo 3º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de la siguiente manera:

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado, Federación, Ciudad de México y municipios impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias... (DOF, 2019, p. 1)

Al asumir estos mandatos constitucionales, la ENSFA adquiere el compromiso de buscar estrategias que le permitan dotar de herramientas teóricas, metodológicas y prácticas a sus estudiantes para que en el ejercicio de su profesión, puedan guiar el proceso de aprendizaje de todos los estudiantes en las mejores condiciones posibles y dejar de lado expresiones como: “En esta jornada de práctica tuve un alumno ciego y no supe cómo atenderlo, por ello solamente lo pedí que trabajara lo que traía en su Tablet” (EEF3), y otras que aluden a alumnos con discapacidades auditivas, de lenguaje, de conducta, intelectual u otros trastornos generalizados del desarrollo, como autismo o discapacidad múltiple, “Qué miedo me da atender este niño sordo-mudo, a mí en la normal no me enseñaron nada de eso, así es que yo lo

mando con la maestra de educación especial o le pido a uno de sus compañeros que lo vaya guiando para que realice los trabajos” (DELESE1).

Aunque son varias las actividades remediales que se han implementado para superar esta carencia curricular, apenas han permitido a los docentes en formación, tomar conciencia de la necesidad de hacerse de herramientas para enfrentar situaciones de esta naturaleza; dice un estudiante que cursaba el 2do semestre en el ciclo 2018–2019: “Qué mal me sentí cuando me taparon los ojos y me pidieron que realizara las mismas actividades que el resto de mis compañeros, realmente me puse en los zapatos de un niño(a) con ceguera o baja visión, dándome cuenta de que necesitan apoyos y no solamente de materiales, también de ambientes de aprendizaje incluyentes” (EEF5).

Pese a las constantes quejas expresadas ante las instancias que diseñan los Planes y programas para la formación inicial de docentes, esta carencia curricular sigue vigente en los Planes y programas de estudios para la Enseñanza y el Aprendizaje en la Educación Secundaria, 2018. Al hacer una revisión de las mallas curriculares se corrobora que el desarrollo de este tipo de herramientas están planteadas hasta el 5to semestre de la profesión, sin embargo, la flexibilidad curricular que caracteriza a este modelo, así como en el “Eje estratégico 5. Planteamiento de la Ruta Curricular”, incluido en la Estrategia Nacional para el Fortalecimiento de las Escuelas Normales (SEP, s/f), permite diseñar o rediseñar cursos en los que se atiendan las necesidades puntuales de quienes se forman como docentes, considerando la experiencia y conocimiento de los actores educativos de las escuelas normales y del estado del conocimiento que sobre el particular se tiene.

Con este sustento, el Cuerpo Académico “El desempeño docente; un pilar de la calidad educativa”, identifica el siguiente *problema ¿Qué estrategias se deben implementar para que los docentes en formación desarrollen sus prácticas profesionales atendiendo el aula diversa desde el enfoque de la educación inclusiva?*

Planteando como *hipótesis de acción lo siguiente: Mediante un trayecto formativo de cinco cursos optativos, que los habiliten para realizar intervenciones didácticas con ajustes razonables dirigidos hacia la atención de estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, asumiendo el enfoque de la educación inclusiva.*

## Marco Teórico

La Propuesta de Intervención Educativa (PIE), tiene como fundamentos principales la normativa de origen internacional y nacional. En el primero, se tiene la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, donde establece igualdad ante la ley, sin distinción y en contra de toda discriminación (artículo 7). De

igual manera, la *Convención sobre los Derechos del niño*, refiere el respeto del infante sin excepción alguna, y de aquel con discapacidad, con derecho a disfrutar la vida bajo condiciones que aseguren su dignidad y autonomía a favor de hacerse participe activo en su comunidad (artículo 23). Principio de dignidad humana reflejado en la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (de la ONU), donde México participó en el año 2007, haciendo énfasis en la promoción, protección y aseguramiento al goce pleno en condiciones de igualdad, y bajo esta directriz, en su artículo 24 se menciona que “los Estados Partes deben asegurar un sistema de educación inclusivo en todos los niveles” (SEP, 2018, p. 11), donde se realicen los ajustes razonables a las necesidades individuales que atiendan a una plena inclusión educativa.

Ante las medidas adaptadas que México informa para su cumplimiento (en 2014), obtiene una devolución enmarcada en observaciones y recomendaciones para crear verdaderamente un sistema inclusivo en todos los niveles de la educación. Por último, en la *Agenda Mundial 2030 para el Desarrollo Sostenible*, se visualiza la equidad y la inclusión educativa, siendo el centro del Objeto de Desarrollo Sostenible (ODS), donde se garantice una educación inclusiva, equitativa y de calidad, dando acceso de igualdad para aquellas personas que se encuentran con mayor vulnerabilidad (SEP, 2018).

Pasando al ámbito nacional, se tiene primeramente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que desde los derechos humanos, sostenidos en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, entre otros (explicitado en el artículo 1). De esta forma, en el artículo 3 se menciona que:

[...] toda persona tiene derecho a recibir educación; la enseñanza que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres y los prejuicios, contribuirá a una mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos (SEP, 2018, p. 12).

Así pues, la *Ley General de Educación*, en su artículo 32, indica que las autoridades educativas tomarán medidas para establecer las condiciones “[...] que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos” (SEP, 2018, p. 13). Contemplando programas de capacitación, asesoría y apoyo para propiciar contextos educativos incluyentes.

Ahora, pasando a la fundamentación teórica de la PIE, se tiene el soporte de la *Declaración de Incheon* de la UNESCO, donde se determina que “[...] la educación inclusiva garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes, con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo” (SEP, 2018, p. 14), ello, al poner en práctica acciones que eliminen o minimicen las barreras que limitan el aprendizaje y la participación, contemplando a la persona, la política, la institución, la cultura y la práctica (barreras implícitas en lo arquitectónico, social, normativo y cultural). Por lo que el concepto de educación inclusiva va más allá de considerar una discapacidad, aptitud sobresaliente o condición indígena, pues refiere la atención a una diversidad en sí, de tal manera que ahora se habla de una diferencia se entre educación inclusiva y educación especial:

La primera se refiere a crear políticas educativas transversales e intersectoriales que atiendan a la diversidad de acuerdo con las necesidades, intereses, características, estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos, en donde todos los ámbitos del sistema educativo se involucren; mientras que la segunda se refiere a la atención de una población específica que recae principalmente en los servicios de educación especial y los profesionales que laboran en estos (SEP, 2018, pp. 14 y 15).

Por lo tanto, hablar de equidad en el campo educativo, implica que “todas las personas tengan las mismas oportunidades de hacer efectivos sus derechos y alcanzar los fines de la educación en condiciones de igualdad” (SEP, 2018, p.15), y de acuerdo a la UNESCO, se sigue trabajando en los tres niveles de intervención: Equidad en el acceso, Equidad en los recursos y en la calidad de los procesos y Equidad en los resultados de aprendizaje.

Ahora, se pasa de modelos educativos segregados, caso *Educación Especial -aludiendo al término de integración educativa-*, donde se visualizaba solo aquellos alumnos con alguna discapacidad, dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación, además de quienes tuviesen aptitudes sobresalientes, con derecho a ser “parte de una institución”, a estrategias que favorezcan la transición a una inclusión educativa, donde la dificultad de aprendizaje se le atribuye al sistema (no al alumno). Así pues, el constructo de educación especial se relativiza desde el momento en que surge de una dinámica entre las características del alumno y las respuestas de su entorno educativo.

De esta forma, la educación inclusiva se sustenta en tres principios: 1. La exclusión no es un problema de los alumnos sino de las escuelas. 2. Los alumnos deben ser atendidos en entornos inclusivos para que participen e

interactúen en igualdad de condiciones que el resto de la población escolar. 3. Las diferencias en las capacidades de los alumnos no deben representar una barrera, sino una fuente de aprendizaje, puesto que las barreras para el aprendizaje y la participación (BAP) no se refieren a características inherentes al alumno, más bien a las condiciones organizacionales, normativas, administrativas, pedagógicas, físicas, y actitudinales. (SEP, 2018, p. 24). Con ello, se caracteriza a las escuelas inclusivas a través de la promoción de valores a la diversidad, alumnos no estandarizados, igualdad y equidad, ver el conocimiento, capacidad, actitud y valor de todas las personas como una fuente de aprendizaje; minimizan, eliminan o previenen las BAP, entre otros.

Hoy en día, se habla de prácticas inclusivas a partir de *eliminar las BAP*: Actitudinales, Pedagógicas y De organización. *Uso de apoyos*, que refiere: habilidades y competencias de todos los estudiantes, liderazgo de los directivos, conocimientos y habilidades de los docentes, familiares y amigos de cada estudiante, tecnología, servicios de educación especial dentro de la escuela y otros servicios complementarios (terapéuticos, de salud, becas, entre otros). La implementación de: El DUA, que implica la creación/diseño de productos y entornos que en lo posible puedan ser utilizables por todas las personas. Por último, se consideran los Ajustes Razonables, que se pueden realizar en la infraestructura, materiales didácticos, comunicación e información, objetos de uso cotidiano y organización de la jornada escolar. (SEP, 2018).

Finalmente, hasta el momento se cuenta con las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER), que en la Ciudad de México se les denomina Unidades de Educación Especial y Educación Inclusiva (UDEEI), Centros de atención Múltiple (CAM) y Centros de Recursos e información para la integración Educativa (CRIE).

## Metodología

Por las características de la Propuesta de Intervención Educativa que se elaboró, fue conveniente la adopción del enfoque del método de la investigación acción, definido por Lomax (1990) (citado por Latorre, 2005, p. 24), como: “una intervención en la práctica profesional con la intención de ocasionar una mejora”. La intervención se basa en la investigación debido a que implica una indagación disciplinada, en este mismo sentido Bartolomé (1986) (también citado por Latorre, 2005, p. 24) menciona que la investigación-acción “es un proceso reflexivo que vincula dinámicamente la investigación, la acción y la formación, realizada por profesionales de las ciencias sociales, acerca de su propia práctica”. Se lleva a cabo en equipo, con o sin ayuda de un facilitador externo al grupo.

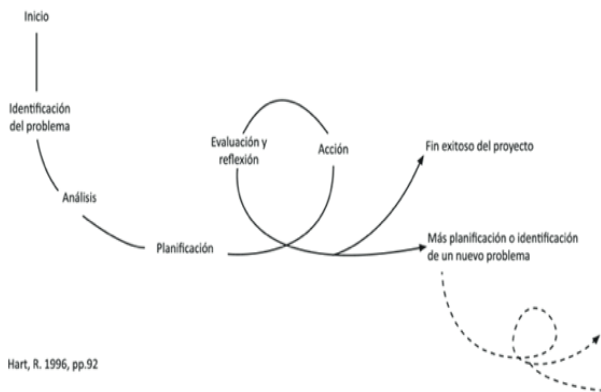


Las fases que se han desarrollado en esta propuesta y las que se pretenden implementar en lo sucesivo pueden verse reflejadas en la figura 1, porque el inicio del trabajo lo detonó la identificación de una carencia en la formación inicial de docentes de secundaria, que es el campo de acción de quienes desarrollan la investigación, lo que dio origen al planteamiento del problema: ¿Qué estrategias se deben implementar para que los docentes en formación, desarrollen sus prácticas profesionales atendiendo el aula diversa desde el enfoque de la educación inclusiva?, esta necesidad obligó de alguna manera a elaborar una hipótesis de acción, en la que se declaró a priori la posible solución: *Mediante un trayecto formativo de cinco cursos optativos, que los habiliten para realizar intervenciones didácticas con ajustes razonables, dirigidos hacia la atención de estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, asumiendo el enfoque de la educación inclusiva.*

Este planteamiento preliminar ha permitido revisar los fundamentos jurídicos de la educación inclusiva, así como los sustentos teóricos que la respaldan, también se han analizado trabajos que ya han sido implementados en países como Colombia, Perú, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Panamá, España y Portugal, todos ellos para favorecer la educación inclusiva desde la escuela y en la sociedad con el propósito de transformar la cultura que sobre el particular existe.

Finalmente con estos sustentos fue posible diseñar el trayecto de los cursos optativos llamado “Educación Inclusiva, mediante ajustes razonables para el aprendizaje y la participación”, del cual en el semestre febrero-julio de 2020 se está implementando el primer curso llamado: “La educación inclusiva; situación actual y retos”, cuyos resultados del seguimiento y evaluación se convertirán en insumos fundamentales para planear e implementar el siguiente curso, y de esta manera iniciar una nueva espiral en el ciclo de la investigación acción, esto se puede apreciar en el siguiente esquema:

Figura 1. Fases de la investigación acción. Hart, R. 1999, p. 92.





## Resultados

Al asumir el reto de diseñar un trayecto para ofrecer respuesta a las demandas actuales de la enseñanza en las escuelas secundarias, se rescatan las observaciones hechas por los futuros docentes en las escuelas secundarias de Aguascalientes, respecto a quiénes son los estudiantes con los que realizan sus primeras intervenciones didácticas y cómo aprenden. Detectando la falta de herramientas para organizar la enseñanza, atender el aula diversa y ofrecer una educación para todos ponderando los principios de inclusión y equidad.

Se revisan también los planes de estudios de la LEAES 2018, con los que actualmente se forman los docentes de secundaria, identificando que el desarrollo de este tipo de herramientas teóricas, metodológicas y prácticas están explícitas hasta el 5° semestre, por lo que era necesario el diseño de propuestas curriculares para atender uno de los retos que le demanda la sociedad actual y la perspectiva con la que se impulsa la Nueva Escuela Mexicana (NEM).

A partir de esta necesidad y revisando tanto los sustentos de la Nueva Escuela Mexicana como de la educación inclusiva en el ámbito internacional y nacional se diseña un trayecto formativo de cursos optativos llamado “La educación inclusiva mediante ajustes razonables para el aprendizaje y la participación”, pretendiendo que el estudiantado normalista se habilite para realizar intervenciones didácticas con ajustes razonables dirigidos hacia la atención de estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, mediante cursos optativos que les permitan experimentar el enfoque de la educación inclusiva.

El trayecto quedó integrado de la siguiente manera:

Figura 2. La educación inclusiva mediante ajustes razonables para el aprendizaje y la participación.



El trayecto fue diseñado en estrecha relación el Trayecto de Práctica profesional porque éste tiene la finalidad de desarrollar y fortalecer el desempeño profesional de los futuros docentes a través de acercamientos graduales y secuenciales en la práctica docente, que se realiza en el nivel de la educación secundaria, siempre ubicando en el centro de esta actividad al estudiante, sus características y factores intervinientes.

Para cumplir con los fines programados, este trayecto se nutre de las temáticas desarrolladas en los cursos del Trayecto formativo: Bases Teórico metodológicas para la enseñanza, ya que una condición necesaria es que el estudiantado normalista cuente con elementos que les permitan impulsar los procesos de manera documentada, sustentada e intencionada.

La relación entre cursos de estos trayectos se observa en la figura 3:

Figura 3. Relación entre trayectos formativos.

Semestre	Cursos del Trayecto de Práctica profesional	Cursos del Trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza	Cursos del Trayecto que se propone
2do	Observación y análisis de la cultura escolar	Desarrollo socioemocional Teorías y modelos de aprendizaje	"La educación inclusiva; situación actual y retos"
3ro	Práctica docente en el aula	Planeación y evaluación	"Práctica docente inclusiva"
4to	Estrategias de trabajo docente	Neurociencia en la adolescencia	"Estrategias focalizadas para una educación inclusiva"
5to	Innovación para la docencia	Educación inclusiva Metodología de la investigación	"Innovaciones didácticas para la educación inclusiva"
6to	Proyectos de intervención	Fundamentos de la educación Pensamiento pedagógico	"Proyectos de intervención para una educación inclusiva"

También se han identificado las competencias del perfil de egreso de las Licenciaturas en Enseñanza y Aprendizaje en Educación Secundaria a las que puede contribuir el trayecto diseñado, éstas son:

#### *Competencias Genéricas*

- Soluciona problemas y toma decisiones utilizando su pensamiento crítico y creativo.

- Aprende de manera autónoma y muestra iniciativa para autorregularse y fortalecer su desarrollo personal.
- Colabora con diversos actores para generar proyectos innovadores de impacto social y educativo.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica.
- Aplica sus habilidades lingüísticas y comunicativas en diversos contextos.

### *Competencias Profesionales*

- *Detecta las necesidades de los estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y participación, para favorecer su desarrollo cognitivo y socioemocional.*
- *Aplica el plan y los programas de estudio vigentes en la educación secundaria, para alcanzar los propósitos educativos y contribuir al pleno desenvolvimiento de las capacidades de todos los alumnos.*
- *Desarrolla estrategias de apoyo para favorecer la inclusión de todos los estudiantes en la educación secundaria.*
- *Diseña, aplica y evalúa ajustes razonables para el aprendizaje y la participación de estudiantes que presentan barreras.*
- *Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer la práctica profesional inclusiva, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.*
- *Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.*
- *Colabora con la comunidad escolar, para impulsar prácticas docentes inclusivas.*

Actualmente se está implementando el primer curso de este trayecto: “La educación inclusiva; situación actual y retos”, con el propósito de que el estudiantado normalista que cursa el 2º semestre de las Licenciaturas en Enseñanza y Aprendizaje del Español en Educación Secundaria, Telesecundaria e Historia adquiera los elementos que le permitan explicar las barreras que enfrentan los estudiantes de secundaria para aprender y participar, sustentándose en observaciones que realizan en los centros escolares, así como el marco legal que exige su atención desde la escuela, con un seguimiento puntual por parte del titular del curso y con el apoyo de un equipo de expertos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Figura 4. Curso 1 La educación inclusiva; situación actual y retos.



### Discusión y conclusiones

Indudablemente, a partir de la flexibilidad curricular de los nuevos planes de estudio de la LEAES 2018 y al "Eje estratégico 5. Planteamiento de la Ruta Curricular", implicado en la Estrategia Nacional para el Fortalecimiento de las Escuelas Normales (SEP, s/f), ahora, se logra atender favorablemente a los marcos de referencia que contribuyen al ejercicio de una educación inclusiva, desde el momento en que se proyecta un trayecto de cinco cursos optativos que se integran a la malla curricular, y que dan lugar, no solo a la conceptualización de este rubro, sino a la implementación estrategia-pedagógica que responde al desarrollo de prácticas profesionales dirigidas a una atención diversa, contextualizada y humanista; base formativa de nuestros alumnos normalistas.

Si bien, para nuestro país el reto de lograr una educación inclusiva bajo los parámetros que se indican en las políticas internacionales y nacionales es muy grande, hoy, gratamente se toman decisiones donde a las instituciones educativas se les hace participe para proponer líneas de trabajo que coadyuven a minimizar o eliminar las BAP, considerando a la persona, la política, la institución, la cultura y la práctica; aludiendo en todo momento a cuestiones actitudinales, pedagógicas y de organización. Con ello, se responde a la necesidad de proyectar una educación equitativa, no solo como derecho para el acceso a las escuelas, sino hacia la obtención de recursos y calidad de procesos, además de los resultados esperados en los aprendizajes.

Por lo cual, se puede decir que esta PIE atiende los principios de la educación inclusiva, al asumir primeramente que la exclusión es un problema de las instituciones, por lo que se devuelve la responsabilidad de acompañamiento y formación del alumno a quienes integran los pilares de un sistema educativo, para así poder atender con igualdad, equidad, respeto, dignidad y autonomía, reencuadrando esa diferencia (diversidad) del estudiante como fuente de aprendizaje. Así pues, se rompe con una conceptualización “estandarizada” de la educación, privilegiando la integridad de cada alumno a partir de ver y atender su condición individual. Finalmente, se concluye con la premisa de que la mejor manera de atender la inclusión educativa dentro de las aulas, es habilitando al docente, y mejor aún, desde su formación inicial.

### Citas y referencias bibliográficas

- Acuerdo Educativo Nacional 116 (18 de julio de 2019). <http://www.ceip.edu.uy/documentos/2017/edinclusiva/materiales/EducacionInclusivaDerecho.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento*. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGI-PD\\_120718.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGI-PD_120718.pdf)
- (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_090819.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf)
- (2019). Ley General de Educación. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf)
- Castel, R. (2015). *Las trampas de la exclusión. Trabajo y utilidad social*. México: NEISATopía Editorial.
- Consejo de Derechos Humanos. (2017). *Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación de Naciones Unidas*. Sra. Koumbou Boly Barry. En: <https://documentsddsny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/241/74/PDF/N1824174.pdf?OpenElement>
- DOF. (2019). *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa*. México. Presidencia de la república.
- García Cedillo, I. et al. (2000). *La integración educativa en el aula regular. Principios, finalidades y estrategias*. México: SEP. Recuperado de: [https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/2Integracion\\_Educ\\_ativa\\_aula\\_regular.pdf](https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/2Integracion_Educ_ativa_aula_regular.pdf)



- Giné, C. (2009). "Aportaciones al concepto de inclusión. La posición de los organismos internacionales". En Giné, C. *et al.* La educación inclusiva. De la exclusión a la plena participación de todo el alumnado. *Cuadernos de educación* 56, Barcelona, ICE.
- INEGI. (2014). *La discapacidad en México, datos al 2014*. México: INEGI.
- Latorre, A. (2005). *La investigación-acción, conocer y cambiar la práctica educativa*. Barcelona: Graó.
- López Melero, Miguel. (2019). Barreras que impiden la escuela inclusiva y algunas estrategias para construir una escuela sin exclusiones. *Innovación educativa*. 30 abril, vol. 0, no. 2. En: <http://www.usc.es/revistas/index.php/ie/article/view/23>
- Maia, Marco, Agudo, Susana y Fombona, Javier. (2015). 2015. *La Educación Inclusiva en Portugal y España: naturaleza y fundamentos*. Facultad de Formación del Profesorado y Educación de la Universidad de Oviedo. España, S.L.U: Elsevier. En: (<https://www.elsevier.es/es-revista-magister-375-articulo-la-educacion-inclusivaportugal-espana-S0212679615000055>)
- Ministerio de Educación de Chile. (2016). *Orientaciones para la construcción de Comunidades Educativas Inclusivas*. En: <https://migrantes.mineduc.cl/wpcontent/uploads/sites/88/2018/06/Orientacionesparalaconstrucciondecomunidadeseducativasinclusivas2017.pdf>
- ONU. (2017). *Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación sobre su misión a Chile, Consejo de Derechos Humanos*. En: <https://documentsddsny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/081/48/PDF/G1708148.pdf?OpenElement>
- Convención de los Derechos de los Niños. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>
  - (2019). *El Derecho a la Educación Inclusiva*. Comentario General sobre el Derecho a la Educación Inclusiva. Committee on the Rights of Persons with Disabilities. General Comment 4: Article 24: Right to Inclusive Education. Consultado el 18 de julio de 2019. <https://www.right-to-education.org/es/node/848>
- Operti, R. y Guillinta, Y. (2008). Educación inclusiva: el camino hacia el futuro. *48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación*, Conferencia, 25 y 28 de noviembre, Ginebra, Suiza. Consultado el 31 de julio de 2019. <https://revistas.ucu.edu.uy/index.php/paginasdeeducacion/articulo/view/706/697>
- Saleh, L. (2004), "La "Declaración de Salamanca" sobre Necesidades Educativas Especiales 10 años después: valoración y prospectiva". En *Desde Torremolinos a Salamanca y más allá. Un tributo a España* (Coord. Gerardo Echeita Sarrionandia y Miguel Ángel Verdugo Alonso, pp. 23-33.

- SEP. (2010). *Guía para facilitar la inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad en escuelas que participan en el PEC*. México: SEP.
- (2012). *Guía-Cuaderno I: Conceptos básicos en torno a la educación para todos*. Serie Educación pertinente e inclusiva. La discapacidad en educación indígena, México: SEP-DGEI.
  - (2017). *Aprendizajes Clave para la educación integral. Plan y programas de estudios para la educación básica*. México: SEP.
  - (2018). *Orientaciones curriculares para la formación inicial*. México: SEP.
  - (2018). *Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. México: SEP.
- UNESCO. (s.f). *Declaración de Incheon y Marco de acción*. Recuperado de: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa)
- (1994). *Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje*. París. Consultado el 29 de julio de 2019, [http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.PDF)
  - (2000). *Foro Mundial sobre la Educación*. Informe Final, Dakar, Senegal. Consultado el 29 de julio de 2019. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000121117\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000121117_spa)
  - (2009). *Directrices sobre políticas de inclusión en la educación*. París. Consultado el 31 de julio de 2019. Recuperado de: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000177849\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000177849_spa)
- Zarb, G. (1997). Researching disabling barriers. En C. Barnes, y G. Mercer (Eds.). *Doing disability research*. Leeds: The disability press.

## Notas

<sup>1</sup> Comentario de un estudiante en formación.

<sup>2</sup> Comentario de una docente egresada de la LES con especialidad en Español.

<sup>3</sup> Comentario de una docente en formación del 5º semestre.

<sup>4</sup> Equidad en el acceso: significa la igualdad de oportunidades para el ingreso a los diferentes niveles educativos, es decir, sin hacer distinciones y así lograr una trayectoria educativa completa (SEP, 2018).

<sup>5</sup> Equidad en los recursos y en la calidad de los procesos: significa que todas las escuelas deben contar con los recursos materiales y pedagógicos además de un personal capacitado, lo que ayuda a involucrar a todos en el aprendizaje utilizando un currículo flexible y pertinente (SEP, 2018).

<sup>6</sup> Equidad en los resultados de aprendizaje: se refiere a que todos los estudiantes logren aprendizajes equiparables desarrollando capacidades y talentos propios (SEP, 2018).



<sup>7</sup> Por ajustes razonables “se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (SEP, 2018).